



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 399

LITUECHE, 07 de abril del 2016

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, Funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del Estado.

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que, dicho sistema cuenta con un instrumento denominado Registro Social de Hogares, que permite la caracterización socioeconómica de la Población Nacional.

El Convenio de fecha 13 de enero 2016 de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de las Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche en Aplicación de Registro Social de hogares 2016.

Que, en acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 14 de Enero de 2016 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del convenio de transferencia de recursos.

La Resolución Exenta N° 218 de fecha 05 de febrero de 2016, que aprueba convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo social de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, de la aplicación del instrumento de caracterización.

Que, en acuerdo N° 38 de fecha 06 de abril de 2016 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban El Convenio de Resguardo y uso del Registro Social de Hogares.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N ° 2621 DE FECHA 6 DE Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Artículo 4, letra c y artículo 8 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE.** En todas sus partes, el Convenio de Resguardo y uso del Registro Social de Hogares del sistema de Apoyo a la selección de usuarios y prestaciones sociales del Ministerio de Desarrollo Social, entre la I. Municipalidad de Litueche Y el Ministerio de Desarrollo Social.

2.-**REMITASE.** Copia del presente Decreto a Secretaria Municipal, para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

DRENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde